



## CONVOCATORIA DE SEIS (6) BECAS DE AYUDAS A MATRÍCULA “Diploma de Especialización en Tecnología de Producción Cerámica”

**Cátedra TORRECID**

**CURSO 2015/2016**

La empresa Torrecid es consciente de que las personas son la base de cualquier tipo de actividad, y de su formación depende el desarrollo futuro de las empresas y de la sociedad. Por eso uno de sus objetivos es fomentar habilidades emprendedoras y mentalidad internacional entre los estudiantes de la UPV para proporcionar futuros líderes empresariales, que basado en el campo de la cerámica y el vidrio, puedan abrir nuevos caminos en estos u otros sectores, según cláusula primera del convenio Cátedra Torrecid

La Cátedra Torrecid, ha sido creada en 2015, dentro del marco de colaboración estrecha que desde 1980 viene teniendo la empresa Torrecid con la Universitat Politècnica de València, reflejado en el convenio de colaboración entre la UPV y la empresa Torrecid

Por todo ello, la Comisión de Seguimiento de la citada Cátedra decidió en su sesión celebrada el día 5 de mayo de 2015 instrumentar una política de ayudas a los titulados de la Universitat Politècnica de València durante los cursos 2013/14 y 2014/15.

En tal sentido acordó dotar para el curso 2015-2016 seis becas de ayuda a matrícula para titulados de la Universitat Politècnica de València, que se registrarán por las siguientes bases:

### **1ª) OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria de 6 becas de ayuda a matrícula, pretende atender, mediante una convocatoria general, las demandas de aquellos alumnos titulados de la Universitat Politècnica de València durante los cursos 2013/14 y 2014/15, que quieran cursar el **Diploma de Especialización en Tecnología de Producción Cerámica** para el curso 2015/2016, con objeto de adquirir conocimientos en todo el proceso de producción de la industria cerámica, desde los materiales básicos utilizados hasta el producto final, y no disfruten de otras becas o ayudas al estudio para la misma finalidad.

### **2ª) ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La Convocatoria de seis (6) becas de ayudas a matrícula dirigidas exclusivamente a titulados de la UPV durante los cursos 2013/14 y 2014/15.



### 3ª) CLASES Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Se convocan seis (6) becas de ayudas a matrícula dirigidas exclusivamente a titulados de la UPV durante los cursos 2013/14 y 2014/15.

Será susceptible de ayuda por una cuantía máxima de **mil quinientos EUROS (1.500 euros)**, el importe de las tasas de matrícula, en el referido **Diploma de Especialización en Tecnología de Producción Cerámica** para el curso 2015/2016.

No formarán parte de la Ayuda cualquier otro concepto como pudieran ser créditos convalidados, adaptados o reconocidos que pudieran ser requeridos a efectos del cumplimiento de los requisitos académicos. Consecuentemente, la cuantía íntegra de la ayuda será aplicable exclusivamente al importe de las tasas de primeras matrículas correspondientes a asignaturas del Diploma de Especialización en Tecnología de Producción Cerámica. Las ayudas no se podrán aplicar a segundas o posteriores matrículas.

La concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se imputará a la siguiente partida presupuestaria 077702673 541 68313 20150097 correspondiente a la Cátedra Torrecid en la que existe crédito presupuestario suficiente para atender a dichas ayudas.

### 4ª) REQUISITOS ACADÉMICOS

Ser titulado de la UPV durante los cursos 2013/14 y 2014/15.

### 5ª) COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección designada por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Torrecid, estará constituida por:

- *Presidente: D. José Enrique Clar Palomares*  
*Presidente la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Torrecid*
- *Vocal: D<sup>a</sup>. Inmaculada C. Garrudo Antona*  
*Subd. ETSII-Relaciones con Empresas*
- *Secretaria: D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Iborra Clar*  
*Directora de la Cátedra Torrecid.*

### 6ª) CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de selección de la Cátedra Torrecid valorará:



- Expediente Académico (50 %).
- Cursos y formación complementaria, incluyendo idiomas (20 %).
- Entrevista personal (30 %).

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

### 7ª) DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los titulados que estén interesados presentarán el modelo de solicitud en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la **“ETSI Industriales – Subdirección de Relaciones con las Empresas- Cátedra Torrecid”**.

Las fechas de presentación de la solicitud serán del **21 de Septiembre al 30 de Octubre de 2015**, ambos inclusive. Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

Las solicitudes irán acompañadas, además, de la siguiente documentación:

- Solicitud de Beca “Cátedra TORRECID” del Anexo I de este documento.
- Currículum vitae completo, con fotografía reciente y justificación de los méritos alegados.
- Expediente académico, con las calificaciones obtenidas y media de las mismas.
- Registro previo en la web:  
<http://www.torrecid.com/rrhh2/index.php/web/view/196/spain>

### 8ª) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión de selección de la Cátedra Torrecid prevista en la base 5ª elaborará, en base a los criterios de selección, una propuesta de resolución que se publicará en la página web de la página web de la Cátedra <http://www.upv.es/contenidos/TORRECID>

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.



Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, la Comisión de selección de la Catedra Torrecid elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Cátedra, (<http://www.upv.es/contenidos/TORRECID>) en fecha no posterior al 15 de Diciembre de 2015.

### **9ª) CARÁCTER DE LA AYUDA**

Las ayudas objeto de la presente convocatoria serán incompatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra Beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas, incluida la Universitat Politècnica de València.

### **10ª) OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de las Ayudas, quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria.
- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.
- Comunicar la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.
- Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

### **11ª) FORMA DE RECLAMACIÓN**

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la



notificación de esta resolución, conforme a los artículo 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 12ª) PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Valencia, 1 de Julio de 2015

**EL RECTOR**



**Francisco J. Mora Más**



## ANEXO I

### SOLICITUD BECA CÁTEDRA TORRECID

PARA LA MATRICULA DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN CERÁMICA. Curso 2016

Nombre completo

Teléfono

NIF

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Email

Titulación Universitaria

Documentación que se presenta para solicitar la beca de la cátedra TORRECID:

- Curriculum vitae.
- Acreditaciones de lo que se indica en el curriculum vitae.
- Expediente académico.
- Registro previo mediante Cuestionario electrónico "Cátedra TORRECID" en la web de la empresa <http://www.torrecid.com/rrhh2/index.php/web/view/196/spain>

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la "ETSI Industriales – Subdirección de Relaciones con las Empresas- Cátedra Torrecid"